

TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



Tame, 04 de febrero de 2020

Acuerdo
0399

Señor

FIDEL GALINDO GUZMAN

Presidente Honorable Concejo Municipal y demás miembros de la Corporación Ciudad

REFERENCIA: Proyecto de Acuerdo No. _____ Del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAM Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

HONORABLES CONCEJALES

Por medio de la presente comunicación estoy enviando al cuerpo colegiado que Usted preside el proyecto de acuerdo asunto de la referencia, con el propósito de que surta el trámite legal respectivo.

Las autorizaciones solicitadas se fundamentan en la necesidad de dinamizar el adecuado funcionamiento de la Administración a mi cargo y poder cumplir con los Proyectos, Programas y Subprogramas contenidos dentro del Programa de Gobierno "Cabalgando con transparencia" aprobado para este cuatrienio.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

LUIS ALFREDO GRANADOS BÉCERRA

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Con funciones de Alcalde (D) Res. No. 088 del 03-02-2020



Calle 15 No. 14-20



(7) 8886394



alcaldia@tame-arauca.gov.co

contactenos@tame-arauca.gov.co



www.tame-arauca.gov.co

"Cabalgando con Transparencia"



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito respetuosamente dejar a su consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA". Lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 20011, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.


Es muy grato para mí como Alcalde, presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos, los cuales incrementan el Presupuesto del Municipio en sus componentes de inversión de la Administración Central.


Que este tipo de proyectos debe ser puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal de Tame.


Que luego de realizado el cierre fiscal de la vigencia 2019 y verificado el saldo de caja y bancos como recursos del balance, los cuales corresponden a saldos no ejecutados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 y para su ejecución se hace necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2020.

Mediante el presente Proyecto se Adicionan dineros que la Secretaria de Hacienda del Municipio Certificó y provienen de Recursos del Balance, pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldos no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las Ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos, de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.


Que los recursos del balance certificados a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

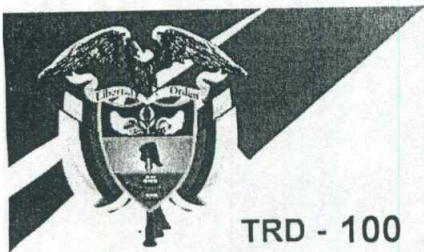
 Calle 15 No. 14-20

 (7) 8886394

 alcaldia@tame-arauca.gov.co

 contactenos@tame-arauca.gov.co

 www.tame-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

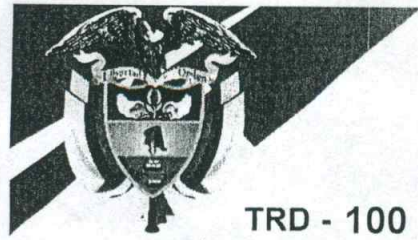
TRD - 100

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de ley 715 de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.

Los recursos están distribuidos respetando los sectores al cual pertenecen y priorizando las necesidades del Municipio para dar cumplimiento al Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo 2020-2023.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2020, según a los sectores a los que corresponden, los cuales se resumen de la siguiente manera:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	\$ 39,088,498.09
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 276,340,623.10
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	\$ 39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	\$ 963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	\$ 728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	\$ 728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica: Salud Pública	\$ 3,003,856.05
TI.B.8.2.1.3	RFS A	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	\$ 23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

De acuerdo a todo lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), al presupuesto de la presente vigencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

NIT: 800102801-3

DESPACHO



TRD - 100

Es deber del Alcalde Municipal, presentar al Honorable Concejo toda modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

La presente adición de recursos se realiza conservando la misma estructura de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

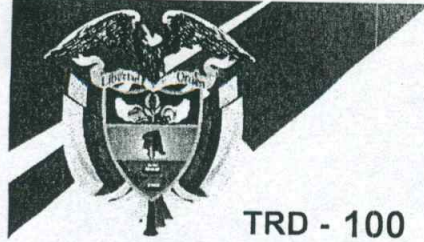
Con fundamento en lo anterior, envío para estudio del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo.

Atentamente,

LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Con funciones de Alcalde (D) Res. No. 088 del 03-02-2020



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



**PROYECTO DE
ACUERDO No. ()**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAME- ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La Ley 100 de 1993, Ley 819 de 2003, La Ley 617 de 2000, Ley 1122 de 2006, Decreto 111 de 1996, Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 0316 de 2016, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las Adiciones Presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo 393 del 28 de noviembre de 2019 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2020 y mediante Decreto 100-085 del 11 de diciembre 2019 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que en consecuencia se hace necesario crear, modificar el nombre de un rubro, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,



TRD - 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
DESPACHO



Que el COMFIS del día 04 de febrero de 2020 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Créase dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2020, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020, de los siguientes rubros presupuestales:

ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

ARTICULO TERCERO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	\$ 39,088,498.09
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito	\$ 276,340,623.10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100



		General	
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	728,710,281.99



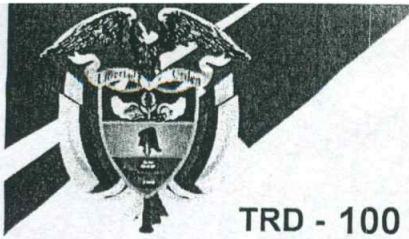
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica: Salud Pública	\$ 3,003,856.05
TI.B.8.2.1.3	RFSA	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



NIT: 800102801-3

DESPACHO

TRD - 100

TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

ARTICULO CUARTO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE PRESUPUESTO	FUENTE	VALOR
T	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 2,286,591,091.64
T.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA		\$ 127,090,092.62
T.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3.1	HONORARIOS	ICL2	\$ 50,000,000.00
T.1.1.3.4	SERVICIOS TECNICOS	ICL2	\$ 40,000,000.00
T.1.2	GASTOS GENERALES		\$ 12,000,000.00
T.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE VIAJE		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8.4	Del Alcalde	ICL2	\$ 2,000,000.00
T.1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES		\$ 10,000,000.00
T.1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	ICL2	\$ 10,000,000.00
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 25,090,092.62
T.1.3.15	Transferencia Cuerpos de Bomberos	ICD2	\$ 16,918,999.62
T.1.3.26	Transferencias - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	ICD9	\$ 600,145.00
T.1.3.27	Transferencias - Consorcio FONPET (15% Venta Activos)	VTAB	\$ 7,570,948.00
T.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$ 2,159,500,999.02
T.3.1	DIMENSION SOCIAL		\$ 1,521,008,454.62
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		\$ 44,488,727.62
T.3.1.1.1	PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD		\$ 6,281,037.48
T.3.1.1.1.2	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de construcción y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educativos del Municipio de Tame	SGE2	\$ 6,281,037.48



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

T.3.1.1.2	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR		\$	38,207,690.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	RFSA	\$	318,100.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	SGA2	\$	37,889,590.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		\$	5,965.62
T.3.1.2.1	PROGRAMA JUEGOS DE LA SUPERACION		\$	0.82
T.3.1.2.1.1	Fortalecimiento a las acciones deportivas competitivas del municipio de Tame	SGD2	\$	0.82
T.3.1.2.2	PROGRAMA JUEGOS DE FORMACION POR LA PAZ		\$	5,964.80
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	RFSD	\$	3,004.88
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	FREG	\$	2,959.92
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		\$	190,344,386.86
T.3.1.3.1	PROGRAMA TAME ES CULTURA		\$	2,206,221.25
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	REPC	\$	1,352,717.24
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	RFSC	\$	622,197.52
T.3.1.3.1.2	Todos con la comunidad a través de la realización de brigadas culturales barriales y veredales en el municipio de Tame	FSGP	\$	11,306.49
T.3.1.3.1.6	Realización de los eventos culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	SGC2	\$	220,000.00
T.3.1.3.2	PROGRAMA TODOS ACCEDEMOS A INFORMACION Y CONOCIMIENTO HISTORICO Y CULTURAL		\$	188,138,165.61
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	ICD5	\$	10,615.00
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	RFBP	\$	778,414.25



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	ICD5	\$	34,594,567.31
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	ICD5	\$	147,515,994.68
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	RFPC	\$	5,238,574.37
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		\$	929,689,744.01
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		\$	136,442,812.05
T.3.1.4.1.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		\$	95,509,969.33
T.3.1.4.1.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		\$	70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.5.1	Fortalecimiento a la estrategia de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva en Tame	SGS2	\$	70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.7	PROGRAMA INTERVENCIONES PROPIAS E INTERCULTURALES INDIGENAS		\$	25,509,969.33
T.3.1.4.1.1.7.1	Implementación de intervenciones colectivas en el marco del SISPI	SGS2	\$	25,509,969.33
T.3.1.4.1.3	PROGRAMA DE GESTION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD		\$	40,932,842.72
T.3.1.4.1.3.1	Fortalecimiento a la operación del Plan Territorial de Salud	SGS2	\$	40,932,842.72
T.3.1.4.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		\$	793,102,376.68
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado. -SSF-	ICD8	\$	34,138,898.69
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	RFS1	\$	30,253,196.00
T.3.1.4.2.2	PLAN DE APLICACIÓN RECURSOS EXCEDENTES CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO		\$	728,710,281.99
T.3.1.4.2.2.1	Excedentes Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, Según Res No 1756 en el Municipio de Tame	EXCE	\$	728,710,281.99
T.3.1.4.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1.2	Servicios Técnicos		\$	144,555.28
T.3.1.5	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES		\$	233,545,277.16
T.3.1.5.5	PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		\$	222,171,899.19
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	ICD4	\$	213,173,624.80
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor	REPR	\$	8,998,274.39



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

	en el Municipio de Tame		
T.3.1.5.6	PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		\$ 1,373,377.97
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFPG	\$ 183,458.98
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RITC	\$ 631,578.45
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFFR	\$ 558,340.54
T.3.1.5.8	PROGRAMA POBREZA EXTREMA Y FAMILIAS EN ACCION		\$ 10,000,000.00
T.3.1.5.8.1	Apoyo a Programas Familias en Acción en el Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 32,317.35
T.3.1.7.1	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA TODOS		\$ 32,317.35
T.3.1.7.1.8	Suscriptores con subsidio en los estratos 1,2 y 3 en acueducto del casco urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca Tame	SAP2	\$ 32,317.35
T.3.1.8	SECTOR VIVIENDA		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1.2	Apoyo a la construcción de vivienda de interés prioritario social urbano en proyectos existentes del Municipio de Tame	ITC2	\$ 50,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 30,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	VTAB	\$ 42,902,036.00
T.3.2	DIMENSION ECONOMICA		\$ 228,045,630.49
T.3.2.1	SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL		\$ 23,000,000.00
T.3.2.1.2	PROGRAMA DESARROLLO RURAL GENERADOR DE EMPLEO		\$ 23,000,000.00



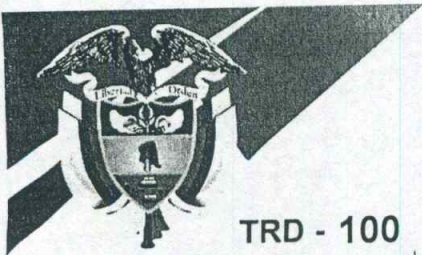
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

T.3.2.1.2.1	Fortalecimiento al desarrollo de líneas productivas del sector agropecuario en el Municipio de Tame, Arauca	SGP2	\$ 23,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		\$ 205,045,630.49
T.3.2.3.1	PROGRAMAS VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ		\$ 183,580,978.50
T.3.2.3.1.3	Mejoramiento de vías urbanas mediante reparcho de pavimento flexible en el Municipio de Tame	RFSO	\$ 51,824.12
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 124,340,623.10
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	SGP2	\$ 16,312,671.27
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ITC2	\$ 6,240,279.49
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	RFFS	\$ 5,033,414.92
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICD3	\$ 31,602,165.60
T.3.2.3.2	PROGRAMA TODOS POR UNA MOVILIDAD SEGURA		\$ 21,464,651.99
T.3.2.3.2.1	Instalación de señalización y demarcación de vías para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.2	Mantenimiento de los semáforos en el municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.3	Desarrollo de Campañas educativas para el cumplimiento de las normas de tránsito en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 1,464,651.99
T.3.3	DIMENSION INSTITUCIONAL		\$ 390,446,913.91
T.3.3.1	SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		\$ 357,244,057.90
T.3.3.1.1	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS		\$ 5,533,674.62
T.3.3.1.1.4	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	ICD9	\$ 5,401,309.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

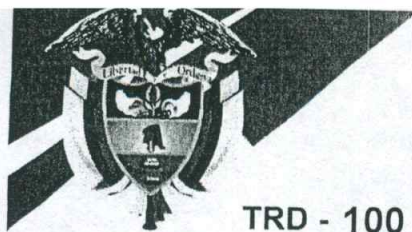
NIT: 800102801-3

DESPACHO



TRD - 100

T.3.3.1.1.5	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	RFMP	\$	132,365.62
T.3.3.1.2	PROGRAMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR LA PAZ		\$	351,710,383.28
T.3.3.1.2.1	Fortalecimiento y apoyo a proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana - Fondo de Seguridad, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	ICD7	\$	351,710,383.28
T.3.3.3	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$	27,000,000.00
T.3.3.3.1	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA		\$	27,000,000.00
T.3.3.3.1.3	Implementación de acciones para la Planeación en el Municipio de Tame	ICL2	\$	20,000,000.00
T.3.3.3.1.5	Apoyo al Banco de programas y proyectos de inversión BPPIM del Municipio de Tame	SGL2	\$	7,000,000.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		\$	6,202,856.01
T.3.3.4.4	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA TODOS		\$	6,055,512.74
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	SGL2	\$	2,088,498.09
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	RDIL	\$	3,967,014.65
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		\$	147,343.27
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	RFPI	\$	50,970.00
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	SPCE	\$	96,373.27
T.3.4	DIMENSION AMBIENTAL		\$	20,000,000.00
T.3.4.2	SECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		\$	20,000,000.00
T.3.4.2.2	PROGRAMA REDUCCION DEL RIESGO		\$	10,000,000.00
T.3.4.2.2.4	Apoyo para las instituciones encargadas de la atención de desastres en el Municipio de Tame	SGL2	\$	10,000,000.00
T.3.4.2.3	PROGRAMA ATENCION DE DESASTRES		\$	10,000,000.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

T.3.4.2.3.2	Apoyar con bienes e insumos para la atención a la población afectada en situación de desastre del Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
-------------	---	------	------------------

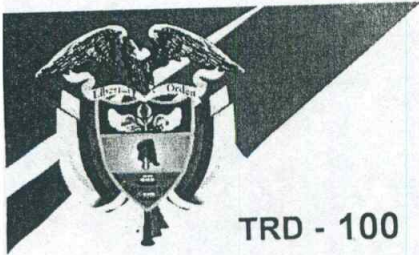
ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el auditorio Jorge Eliecer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los **** días del mes de febrero de 2020, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.

FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Abg. Andrea Mendez. Sec. Ejecutiva Despacho	
Proyectó: Dra. Ana María Medina. Sec Hacienda	
Revisó: Abg. Freddy Salamanca Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación	



SHGF- 002

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE HACIENDA



**EL TECNICO DE PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE TAME**

HACE CONSTAR:

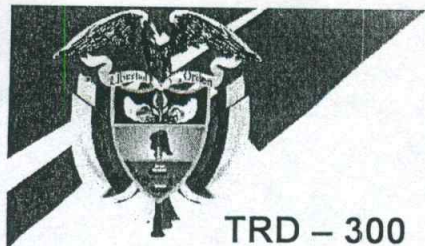
Que revisado el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal 2020, existen saldos disponibles de afectación de recursos y no está comprometido presupuestalmente, como se describe a continuación:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Con fundamento en lo anterior, se concluye que estos recursos se encuentran disponibles para realizar el traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Tame (A) de la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma en Tame (Arauca), a los (03) días del mes enero del año 2020.

HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
Presupuesto



TRD – 300

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2019, se obtuvo un superávit, cuyo valor asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (2.286.591.091,64)**; estos recursos se encuentran libres de compromisos y disponibles en bancos, por tanto pueden adicionarse al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame para la vigencia 2020.


ANA MARIA MEDINA MAYA
Secretaria de Hacienda



TRD – 300

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



**ACTA DE REUNION COMFIS
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL – COMFIS -
DE 04 DE FEBRERO DE 2020**

En Tame, siendo las 7:00 am del día 04 de febrero de 2020; en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Tame, previa convocatoria realizada por la Dra ANA MARIA MEDINA MAYA, cargo Secretaria de Hacienda, se reunieron: ANA MARIA MEDINA MAYA, Secretaria de Hacienda; YOLIBEL GARZON COY, Tesorera Municipal; ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE, Jefe Oficina de Planeación; MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑAN, Profesional Universitario, HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ, Técnico de Presupuesto; en calidad de miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL – COMFIS, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crean y se modifican rubros, se incorporan recursos provenientes de los recursos del balance de la vigencia 2019 y se hacen traslados al presupuesto de la actual vigencia 2020 del municipio de Tame, Arauca"
3. Propositiones y varios.

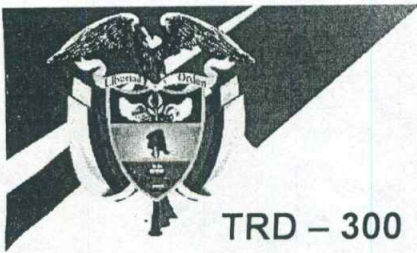
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
Se llama a lista a los miembros del Comité.

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA MEDINA MAYA	Secretaria de Hacienda
YOLIBEL GARZON COY	Tesorera Municipal
ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE	Jefe Oficina de Planeación
MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑAN	Profesional Universitario
HENRY D. MEDINA SANCHEZ	Técnico de Presupuesto

La secretaria de Hacienda hace la presentación de las modificaciones planteadas, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

Presentar Proyecto de Acuerdo Al Concejo Municipal para adicionar dineros que la Secretaria de Hacienda del Municipio Certifica y que provienen de Recursos del Balance, pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldos no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las Ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos, de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de Ley 715 de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.

Se requiere crear dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2020, el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	NOMBRE
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Modificar el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020, el siguiente rubro presupuestal:

ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre	\$ 39,088,498.09

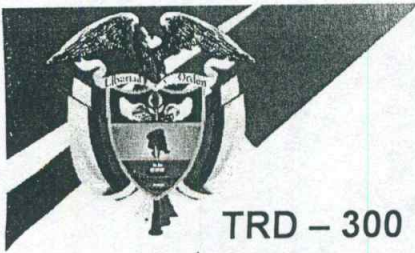


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

		destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 276,340,623.10
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60

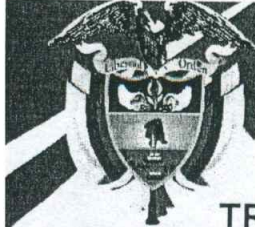


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**

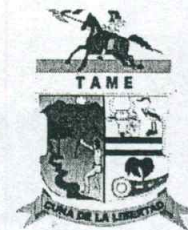


TRD – 300

TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación	\$ 3,003,856.05

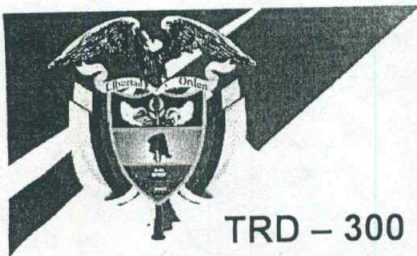


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

		específica: Salud Pública	
TI.B.8.2.1.3	RFSA	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

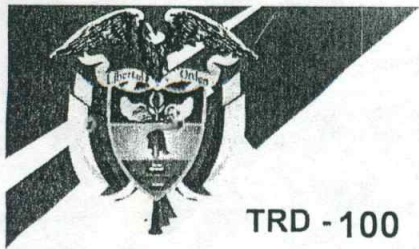
Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

Con concepto de aprobación y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 9:45 am.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA MEDINA MAYA	Secretaria de Hacienda	
YOLIBEL GARZON COY	Tesorera Municipal	
ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE	Jefe Oficina de Planeación	
MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑÁN	Profesional Universitario	
HENRY D. MEDINA SANCHEZ	Técnico de Presupuesto	



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

#004



Tame, 04 de febrero de 2020

Señor

FIDEL GALINDO GUZMAN

Presidente Honorable Concejo Municipal y demás miembros de la Corporación Ciudad

REFERENCIA: Proyecto de Acuerdo No. _____ Del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

HONORABLES CONCEJALES

Por medio de la presente comunicación estoy enviando al cuerpo colegiado que Usted preside el proyecto de acuerdo asunto de la referencia, con el propósito de que surta el trámite legal respectivo.

Las autorizaciones solicitadas se fundamentan en la necesidad de dinamizar el adecuado funcionamiento de la Administración a mi cargo y poder cumplir con los Proyectos, Programas y Subprogramas contenidos dentro del Programa de Gobierno "Cabalgando con transparencia" aprobado para este cuatrienio.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Con funciones de Alcalde (D) Res. No. 088 del 03-02-2020



Calle 15 No. 14-20



(7) 8886394



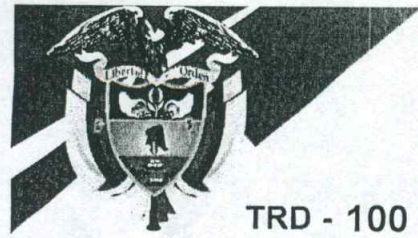
alcaldia@tame-arauca.gov.co

contactenos@tame-arauca.gov.co



www.tame-arauca.gov.co

"Cabalgando con Transparencia"



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito respetuosamente dejar a su consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA". Lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 20011, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Es muy grato para mí como Alcalde, presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos, los cuales incrementan el Presupuesto del Municipio en sus componentes de inversión de la Administración Central.

Que este tipo de proyectos debe ser puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal de Tame.

Que luego de realizado el cierre fiscal de la vigencia 2019 y verificado el saldo de caja y bancos como recursos del balance, los cuales corresponden a saldos no ejecutados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 y para su ejecución se hace necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2020.

Mediante el presente Proyecto se Adicionan dineros que la Secretaria de Hacienda del Municipio Certificó y provienen de Recursos del Balance, pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldos no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las Ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos, de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.

Que los recursos del balance certificados a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

NIT: 800102801-3

DESPACHO

TRD - 100

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de ley 715 de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.

Los recursos están distribuidos respetando los sectores al cual pertenecen y priorizando las necesidades del Municipio para dar cumplimiento al Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo 2020-2023.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2020, según a los sectores a los que corresponden, los cuales se resumen de la siguiente manera:

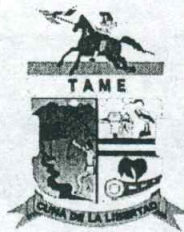
CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	\$ 39,088,498.09
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 276,340,623.10
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Especifica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

NIT: 800102801-3

DESPACHO



TRD - 100

TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	\$ 39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	\$ 963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	\$ 728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	\$ 728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

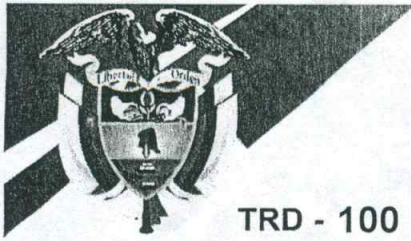
**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica: Salud Pública	\$ 3,003,856.05
TI.B.8.2.1.3	RFS3	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	\$ 23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

De acuerdo a todo lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), al presupuesto de la presente vigencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

Es deber del Alcalde Municipal, presentar al Honorable Concejo toda modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

La presente adición de recursos se realiza conservando la misma estructura de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

Con fundamento en lo anterior, envío para estudio del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo.

Atentamente,

LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Con funciones de Alcalde (D) Res. No. 088 del 03-02-2020



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



**PROYECTO DE
ACUERDO No. ()**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAME- ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La ley 100 de 1993, Ley 819 de 2003, La Ley 617 de 2000, Ley 1122 de 2006, Decreto 111 de 1996, Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 0316 de 2016, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las Adiciones Presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo 393 del 28 de noviembre de 2019 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2020 y mediante Decreto 100-085 del 11 de diciembre 2019 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que en consecuencia se hace necesario crear, modificar el nombre de un rubro, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,



Calle 15 No. 14-20



(7) 8886394



alcaldia@tame-arauca.gov.co



contactenos@tame-arauca.gov.co



www.tame-arauca.gov.co

Página 7 de 18

“Cabalgando con Transparencia”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

Que el COMFIS del día 04 de febrero de 2020 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Créase dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2020, los siguientes rubros presupuestales:

NA**

CODIGO	NOMBRE
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020, de los siguientes rubros presupuestales:

SI

ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

SI

ARTICULO TERCERO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	\$ 39,088,498.09
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito	\$ 276,340,623.10



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

		General	
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	728,710,281.99



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica: Salud Pública	\$ 3,003,856.05
TI.B.8.2.1.3	RFSA	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

ARTICULO CUARTO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE PRESUPUESTO	FUENTE	VALOR
T	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 2,286,591,091.64
T.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA		\$ 127,090,092.62
T.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3.1	HONORARIOS	ICL2	\$ 50,000,000.00
T.1.1.3.4	SERVICIOS TECNICOS	ICL2	\$ 40,000,000.00
T.1.2	GASTOS GENERALES		\$ 12,000,000.00
T.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE VIAJE		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8.4	Del Alcalde	ICL2	\$ 2,000,000.00
T.1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES		\$ 10,000,000.00
T.1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	ICL2	\$ 10,000,000.00
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 25,090,092.62
T.1.3.15	Transferencia Cuerpos de Bomberos	ICD2	\$ 16,918,999.62
T.1.3.26	Transferencias - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	ICD9	\$ 600,145.00
T.1.3.27	Transferencias - Consorcio FONPET (15% Venta Activos)	VTAB	\$ 7,570,948.00
T.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$ 2,159,500,999.02
T.3.1	DIMENSION SOCIAL		\$ 1,521,008,454.62
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		\$ 44,488,727.62
T.3.1.1.1	PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD		\$ 6,281,037.48
T.3.1.1.1.2	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de construcción y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educativos del Municipio de Tame	SGE2	\$ 6,281,037.48

Calle 15 No. 14-20

(7) 8886394

alcaldia@tame-arauca.gov.co

contactenos@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

NIT: 800102801-3

DESPACHO



TRD - 100

T.3.1.1.2	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR		\$	38,207,690.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	RFSA	\$	318,100.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	SGA2	\$	37,889,590.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		\$	5,965.62
T.3.1.2.1	PROGRAMA JUEGOS DE LA SUPERACION		\$	0.82
T.3.1.2.1.1	Fortalecimiento a las acciones deportivas competitivas del municipio de Tame	SGD2	\$	0.82
T.3.1.2.2	PROGRAMA JUEGOS DE FORMACION POR LA PAZ		\$	5,964.80
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	RFSD	\$	3,004.88
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	FREG	\$	2,959.92
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		\$	190,344,386.86
T.3.1.3.1	PROGRAMA TAME ES CULTURA		\$	2,206,221.25
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	REPC	\$	1,352,717.24
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	RFSC	\$	622,197.52
T.3.1.3.1.2	Todos con la comunidad a través de la realización de brigadas culturales barriales y veredales en el municipio de Tame	FSGP	\$	11,306.49
T.3.1.3.1.6	Realización de los eventos culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	SGC2	\$	220,000.00
T.3.1.3.2	PROGRAMA TODOS ACCEDEMOS A INFORMACION Y CONOCIMIENTO HISTORICO Y CULTURAL		\$	188,138,165.61
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	ICD5	\$	10,615.00
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	RFBP	\$	778,414.25



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	ICD5	\$	34,594,567.31
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	ICD5	\$	147,515,994.68
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	RFPC	\$	5,238,574.37
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		\$	929,689,744.01
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		\$	136,442,812.05
T.3.1.4.1.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		\$	95,509,969.33
T.3.1.4.1.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		\$	70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.5.1	Fortalecimiento a la estrategia de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva en Tame	SGS2	\$	70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.7	PROGRAMA INTERVENCIONES PROPIAS E INTERCULTURALES INDIGENAS		\$	25,509,969.33
T.3.1.4.1.1.7.1	Implementación de intervenciones colectivas en el marco del SISPI	SGS2	\$	25,509,969.33
T.3.1.4.1.3	PROGRAMA DE GESTION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD		\$	40,932,842.72
T.3.1.4.1.3.1	Fortalecimiento a la operación del Plan Territorial de Salud	SGS2	\$	40,932,842.72
T.3.1.4.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		\$	793,102,376.68
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado. -SSF-	ICD8	\$	34,138,898.69
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	RFS1	\$	30,253,196.00
T.3.1.4.2.2	PLAN DE APLICACIÓN RECURSOS EXCEDENTES CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO		\$	728,710,281.99
T.3.1.4.2.2.1	Excedentes Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, Según Res No 1756 en el Municipio de Tame	EXCE	\$	728,710,281.99
T.3.1.4.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$	144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1.2	Servicios Técnicos		\$	144,555.28
T.3.1.5	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES		\$	233,545,277.16
T.3.1.5.5	PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		\$	222,171,899.19
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	ICD4	\$	213,173,624.80
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor	REPR	\$	8,998,274.39



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



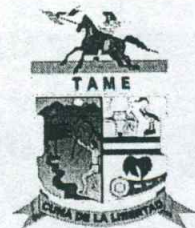
**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

	en el Municipio de Tame		
T.3.1.5.6	PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		\$ 1,373,377.97
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFPG	\$ 183,458.98
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RITC	\$ 631,578.45
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFFR	\$ 558,340.54
T.3.1.5.8	PROGRAMA POBREZA EXTREMA Y FAMILIAS EN ACCION		\$ 10,000,000.00
T.3.1.5.8.1	Apoyo a Programas Familias en Acción en el Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 32,317.35
T.3.1.7.1	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA TODOS		\$ 32,317.35
T.3.1.7.1.8	Suscriptores con subsidio en los estratos 1,2 y 3 en acueducto del casco urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca Tame	SAP2	\$ 32,317.35
T.3.1.8	SECTOR VIVIENDA		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1.2	Apoyo a la construcción de vivienda de interés prioritario social urbano en proyectos existentes del Municipio de Tame	ITC2	\$ 50,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 30,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	VTAB	\$ 42,902,036.00
T.3.2	DIMENSION ECONOMICA		\$ 228,045,630.49
T.3.2.1	SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL		\$ 23,000,000.00
T.3.2.1.2	PROGRAMA DESARROLLO RURAL GENERADOR DE EMPLEO		\$ 23,000,000.00



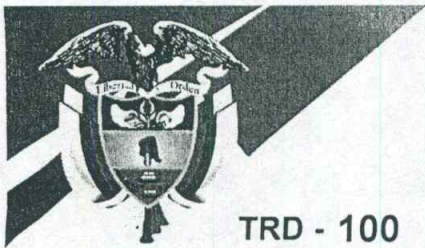
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

T.3.2.1.2.1	Fortalecimiento al desarrollo de líneas productivas del sector agropecuario en el Municipio de Tame, Arauca	SGP2	\$ 23,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		\$ 205,045,630.49
T.3.2.3.1	PROGRAMAS VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ		\$ 183,580,978.50
T.3.2.3.1.3	Mejoramiento de vías urbanas mediante reparcho de pavimento flexible en el Municipio de Tame	RFSO	\$ 51,824.12
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 124,340,623.10
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	SGP2	\$ 16,312,671.27
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ITC2	\$ 6,240,279.49
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	RFFS	\$ 5,033,414.92
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICD3	\$ 31,602,165.60
T.3.2.3.2	PROGRAMA TODOS POR UNA MOVILIDAD SEGURA		\$ 21,464,651.99
T.3.2.3.2.1	Instalación de señalización y demarcación de vías para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.2	Mantenimiento de los semáforos en el municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.3	Desarrollo de Campañas educativas para el cumplimiento de las normas de tránsito en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 1,464,651.99
T.3.3	DIMENSION INSTITUCIONAL		\$ 390,446,913.91
T.3.3.1	SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		\$ 357,244,057.90
T.3.3.1.1	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS		\$ 5,533,674.62
T.3.3.1.1.4	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	ICD9	\$ 5,401,309.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

T.3.3.1.1.5	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	RFMP	\$	132,365.62
T.3.3.1.2	PROGRAMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR LA PAZ		\$	351,710,383.28
T.3.3.1.2.1	Fortalecimiento y apoyo a proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana - Fondo de Seguridad, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	ICD7	\$	351,710,383.28
T.3.3.3	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$	27,000,000.00
T.3.3.3.1	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA		\$	27,000,000.00
T.3.3.3.1.3	Implementación de acciones para la Planeación en el Municipio de Tame	ICL2	\$	20,000,000.00
T.3.3.3.1.5	Apoyo al Banco de programas y proyectos de inversión BPPIM del Municipio de Tame	SGL2	\$	7,000,000.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		\$	6,202,856.01
T.3.3.4.4	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA TODOS		\$	6,055,512.74
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	SGL2	\$	2,088,498.09
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	RDIL	\$	3,967,014.65
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		\$	147,343.27
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	RFPI	\$	50,970.00
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	SPCE	\$	96,373.27
T.3.4	DIMENSION AMBIENTAL		\$	20,000,000.00
T.3.4.2	SECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		\$	20,000,000.00
T.3.4.2.2	PROGRAMA REDUCCION DEL RIESGO		\$	10,000,000.00
T.3.4.2.2.4	Apoyo para las instituciones encargadas de la atención de desastres en el Municipio de Tame	SGL2	\$	10,000,000.00
T.3.4.2.3	PROGRAMA ATENCION DE DESASTRES		\$	10,000,000.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**



**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

TRD - 100

T.3.4.2.3.2	Apoyar con bienes e insumos para la atención a la población afectada en situación de desastre del Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
-------------	---	------	------------------

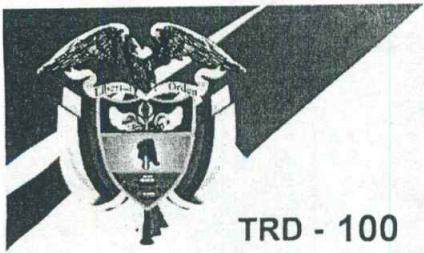
ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apojo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apojo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el auditorio Jorge Eliecer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los **** días del mes de febrero de 2020, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.

FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Abg. Andrea Mendez. Sec. Ejecutiva Despacho	<i>[Firma]</i>
Proyectó: Dra. Ana María Medina. Sec Hacienda	<i>[Firma]</i>
Revisó: Abg. Freddy Salamanca Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación	<i>[Firma]</i>



SHGF- 002

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



**EL TECNICO DE PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE TAME**

HACE CONSTAR:

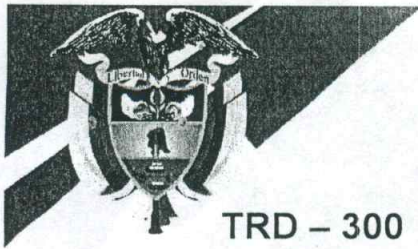
Que revisado el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal 2020, existen saldos disponibles de afectación de recursos y no está comprometido presupuestalmente, como se describe a continuación:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Con fundamento en lo anterior, se concluye que estos recursos se encuentran disponibles para realizar el traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal de Tame (A) de la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma en Tame (Arauca), a los (03) días del mes enero del año 2020.

HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
Presupuesto



TRD – 300

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2019, se obtuvo un superávit, cuyo valor asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (2.286.591.091,64)**; estos recursos se encuentran libres de compromisos y disponibles en bancos, por tanto pueden adicionarse al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame para la vigencia 2020.

ANA MARIA MEDINA MAYA
Secretaria de Hacienda



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

**ACTA DE REUNION COMFIS
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL – COMFIS -
DE 04 DE FEBRERO DE 2020**

En Tame, siendo las 7:00 am del día 04 de febrero de 2020; en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Tame, previa convocatoria realizada por la Dra ANA MARIA MEDINA MAYA, cargo Secretaria de Hacienda, se reunieron: ANA MARIA MEDINA MAYA, Secretaria de Hacienda; YOLIBEL GARZON COY, Tesorera Municipal; ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE, Jefe Oficina de Planeación; MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑÁN, Profesional Universitario, HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ, Técnico de Presupuesto; en calidad de miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL – COMFIS, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crean y se modifican rubros, se incorporan recursos provenientes de los recursos del balance de la vigencia 2019 y se hacen traslados al presupuesto de la actual vigencia 2020 del municipio de Tame, Arauca"
3. Propositiones y varios.

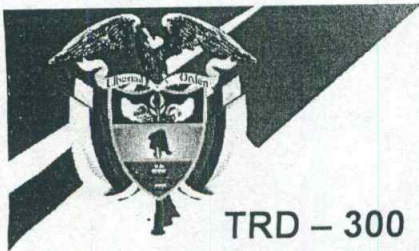
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
Se llama a lista a los miembros del Comité.

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA MEDINA MAYA	Secretaria de Hacienda
YOLIBEL GARZON COY	Tesorera Municipal
ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE	Jefe Oficina de Planeación
MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑÁN	Profesional Universitario
HENRY D. MEDINA SANCHEZ	Técnico de Presupuesto

La secretaria de Hacienda hace la presentación de las modificaciones planteadas, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

Presentar Proyecto de Acuerdo Al Concejo Municipal para adicionar dineros que la Secretaria de Hacienda del Municipio Certifica y que provienen de Recursos del Balance, pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldo no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las Ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos, de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de Ley 715 de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.

Se requiere crear dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2020, el siguiente rubro presupuestal:

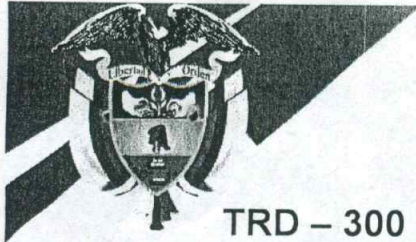
CODIGO	NOMBRE
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Modificar el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020, el siguiente rubro presupuestal:

<u>ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020</u>		<u>QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020</u>	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre	\$ 39,088,498.09



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

		destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 276,340,623.10
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD - 300

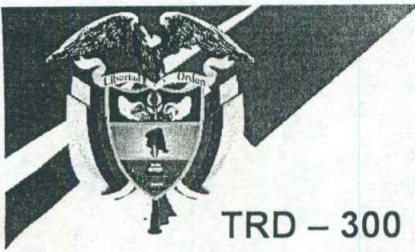
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación	\$ 3,003,856.05

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

		específica: Salud Pública	
TI.B.8.2.1.3	RFSA	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE HACIENDA**



TRD – 300

Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

Con concepto de aprobación y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 9:45 am.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA MEDINA MAYA	Secretaria de Hacienda	
YOLIBEL GARZON COY	Tesorera Municipal	
ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE	Jefe Oficina de Planeación	
MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑÁN	Profesional Universitario	
HENRY D. MEDINA SANCHEZ	Técnico de Presupuesto	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
DESPACHO

TRD - 100



Tame, 5 de febrero de 2020

800/4069.
12 feb/2020
12:00 M.
[Handwritten signature]

Señor
FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente Honorable Concejo Municipal y demás miembros de la Corporación
Ciudad

REFERENCIA: Proyecto de Acuerdo No. _____ Del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

HONORABLES CONCEJALES

A través de la presente comunicación me permito informar, que el proyecto de acuerdo de la referencia radicado el día 5 de febrero del presente año, para su estudio, así como el acta COMFIS adjunta al mismo, contienen un error aritmético en su artículo quinto y sexto, puesto que el monto a contracreditar y acreditar no es por el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000) como se estipuló en el proyecto y el acta mencionados, sino de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES M/TCE (\$230.000.000), así;

ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

A su vez, se procedió a realizar la corrección en la respectiva acta COMFIS, incorporada a dicho proyecto, la cual quedara así;

"Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
DESPACHO

TRD - 100



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

Adjunto a la presente, los folios con la respectiva corrección, manifestando que, "El error aritmético que puede corregirse, se refiere a aquellas equivocaciones derivadas de una operación matemática que no altera los fundamentos, ni las pruebas que sirvieron para proferir el acto administrativo."

Agradezco la atención prestada y pido disculpas por el error cometido.

Atentamente,

LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Con funciones de Alcalde (D) Res. No. 088 del 03-02-2020

Elaboró: Abg. Andrea Mendez Sec. Ejecutiva Despacho	
Proyectó: Dra. Ana María Medina Sec Hacienda	
Revisó: Abg. Freddy Salamanca Jefe Oficina A sesora Jurídica y Contratación	

CERTIFICADO DE REGISTRO

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que se han radicado para la vigencia 2020 los siguientes proyectos:

CODIGO BPIM	NOMBRE DEL PROYECTO
2019817940083	FORTALECIMIENTO LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TAME
2019817940038	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del iMunicipio de Tame
2019817940003	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DEPORTIVAS COMPETITIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME
2019817940103	FORTALECER EL FOMENTO DEPORTIVO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME
2019817940131	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame
2019817940148	Todos con la comunidad a través de la realización de brigadas culturales barriales y veredales en el imunicipio de Tame
2019817940132	Realización de los eventos culturales institucionalizados en el Municipio de Tame
2019817940146	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame
2019817940144	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL SISPI EN EL MUNICIPIO DE TAME
2019817940139	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN TAME
2019817940050	FORTALECIMIENTO A LA OPERACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TAME
2020817940001	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
2019817940147	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el iMunicipio de Tame
2019817940117	APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO URBANO Y SOCIAL RURAL EN PROYECTOS EXISTENTES DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
2019817940119	APOYO A LA OPERACIÓN DE LA BLOQUERA PARA AUTOCONSTRUCCION Y 35MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA
2019817940123	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LINEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA
2019817940046	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE TAME
2019817940052	CONSTRUCCION ,MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y OBRAS ALTERNATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME
2019817940093	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE VÍAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE - ARAUCA
2019817940092	MANTENIMIENTO DE LOS SEMAFOROS EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA
2019817940091	DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2019 ID229641	FORTALECIMIENTO ENTES DE CONTROL MUNICIPAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO TAME - ARAUCA

2019817940075	FORTALECIMIENTO Y APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ÍCIUDADANA - FONDO DE SEGURIDAD-, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
2019817940095	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA
2019817940094	APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA
2019817940057	MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE TAME
2019817940084	APOYO PARA LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME
2019817940118	APOYO AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA ✓

Para constancia se firma en Tame a los 19 días del mes de febrero de 2019



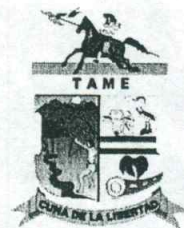
FABIO ARMANDO GARCIA CARRERO
 Jefe (E) Oficina de Planeación Municipal
 Resolución 123 del 17-02-2020

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

NIT: 800102801-3

DESPACHO

TRD -100



TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Coljuegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

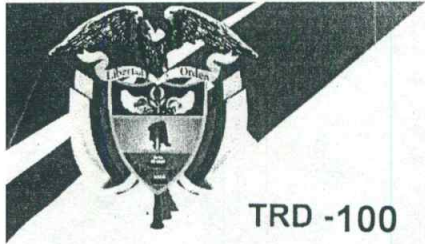
Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

Con concepto de aprobación y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 9:45 am.



TRD -100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA MEDINA MAYA	Secretaria de Hacienda	
YOLIBEL GARZON COY	Tesorera Municipal	
ROLANDO AUGUSTO PEREZ DIMATE	Jefe Oficina de Planeación	
MARTHA AGUILLÓN ESTUPIÑÁN	Profesional Universitario	
HENRY D. MEDINA SANCHEZ	Técnico de Presupuesto	



Calle 15 No. 14-20

(7) 8886394

alcaldia@tame-arauca.gov.co
contactenos@tame-arauca.gov.co
www.tame-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

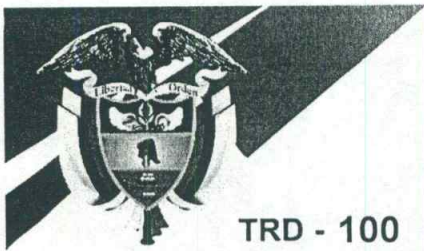
CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**



TRD - 100

Dado en el auditorio Jorge Eliecer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los **** días del mes de febrero de 2020, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.

FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Abg. Andrea Mendez. Sec. Ejecutiva Despacho	
Proyectó: Dra. Ana María Medina. Sec Hacienda	
Revisó: Abg. Freddy Salamanca Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación	



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



TRD – CMT - 200

Tame 12 de febrero de 2020

Señores

COMISIÓN TERCERA PRESUPUESTO

Atte: DANIEL VARGAS CALDERON

Presidente Comisión III

Concejo municipal

Tame

Asunto: Ponencia para primer debate

Cordial saludo,

En cumplimiento a las funciones asignadas a través de la Resolución No 015 (5/02/20) expedida por parte de la Presidencia, como concejal ponente me permito rendir ponencia para primer debate al proyecto de acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,

TITULO DEL PROYECTO: Por medio del cual se crean y se modifican rubros, se incorporan recursos provenientes de los recursos del balance de la vigencia 2019 y se hacen traslados al presupuesto de la actual vigencia 2020 del municipio de Tame, Arauca,

OBJETO DEL PROYECTO: El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito incorporar recursos del balance de la vigencia 2019, adicionar recursos del Balance pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldo no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.

JUSTIFICACIÓN AL PROYECTO

Que los recursos del balance certificados a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de ley 715 de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



Los recursos están distribuidos respetando los sectores al cual pertenecen y priorizando las necesidades del Municipio para dar cumplimiento al Programa de Gobierno

Es deber del Alcalde Municipal, presentar al Honorable Concejo toda modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

La presente adición de recursos se realiza conservando la misma estructura de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2020, de acuerdo a los sectores que corresponden.

1. FUNDAMENTOS LEGALES

Que mediante Acuerdo 393 del 28 de noviembre de 2019 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2020 y mediante Decreto 100-085 del 11 de diciembre 2019 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que en consecuencia se hace necesario crear, modificar el nombre de un rubro, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,

Que el COMFIS del día 04 de febrero de 2020 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente Acuerdo.



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



LEGALIDAD DE LA PONENCIA:

1. Que la Ley 136 de 1994 determina que la corporación pública acogerá en dos (2) debates los proyectos de acuerdo.
2. Que el acuerdo municipal No. 0280 de 2015 "reglamento interno" en su artículo 99 determina que la presidencia designara ponente para los proyectos de acuerdo mediante resolución, teniendo en cuenta que será el mismo en los dos (2) debates reglamentarios. En tal razón me permito presentar las siguientes consideraciones.

2. ANALISIS DEL PROYECTO

Se solicita por parte de la administración municipal en el proyecto de acuerdo llevar acciones dentro de la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo, que son: creación de rubros dentro del presupuesto de gastos del MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales.

CREACIÓN DE RUBROS:

CODIGO	NOMBRE
T.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
T.1.2.2.11	Mantenimiento y reparaciones

MODIFICACIÓN NOMBRE DE RUBRO.

<u>SE ENCUENTRA APROBADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA 2020</u>		<u>SE SOLICITA MODIFICARSE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020, ASÍ</u>	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT SE HECER PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ACTUAL VIGENCIA, CON EL FIN DE ADICIONAR DEL SUPERAVIT Y LA ADICION PROVENIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, POR VALOR DE \$2.286.591.091,64, DE CONFORMIDAD A LOS CÓDIGOS, DETALLES PRESUPUESTALES, FUENTE Y VALORES ESTIPULADO EN EL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO.

Contracreditar en el presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE, (230.000.000).



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Acreditar del presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE, (230.000.000).

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00
		TOTAL	230.000.000

Cuando en el sistema general se presupuesta más y no van a enviar lo presupuestado hay que hacer reducciones; en éste caso la adición está por encima de lo presupuestado de esta manera hay que hacer una distribución de superávit, teniendo en cuenta rubros destinación específica y de libre inversión se hacen de acuerdo a los rubros menos favorecidos para ir de acuerdo al plan de desarrollo, por ley se deben crear unos código y rubros y modificar algunos nombres en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020.

El proyecto de acuerdo cuenta con la certificación presentada expedida por la Secretaria de Hacienda, en la cual certifica que una vez realizado el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2019, se obtuvo un superávit, cuyo valor asciende (\$2.286.591.091,64), recursos que se encuentran libres de compromisos y disponibles en bancos, recursos que se deben adicionar al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Tame, vigencia 2020.

De igual manera el proyecto cuenta con la certificación expedida por el Técnico de Presupuesto del Municipio, en la cual hace constar que revisado el presupuesto de gastos vigencia 2020, existen saldos disponibles de afectación de recursos que no están comprometidos actualmente y se encuentran disponibles para realizar el traslado presupuestal del presupuesto de gasto del municipio de la presente vigencia

RECOMENDACIONES AL PROYECTOS:

De igual forma se hace necesario obtener el concepto de viabilidad por parte de la oficina asesora de planeación toda vez que se están llevando a cabo traslados y adiciones que



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



involucran rubros de inversión, para lo cual se solicita a la Secretaria de Hacienda presentar en estudio de Comisión Tercera, la certificación del concepto de viabilidad expedido por la oficina de planeación municipal.

De igual manera se solicitó a la Secretaria de Hacienda corregir el proyecto de acuerdo en los artículos 5 y 6, debido a que los valores no coinciden con el valor de los contracreditos y créditos; así mismo se requiere hacer la corrección en el acata de reunión COMFIS, del 4 de febrero de 2020, documentos que deben ser presentados de nuevo a los Corporados.

En estas condiciones presento ponencia **positiva** y dejo en consideración de la Comisión Tercera, se hagan los aportes que se requieran para el perfeccionamiento del proyecto.

Con toda atención,

WILFREDO MALAVER RUBIO

Concejal ponente

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.

Revisó y autorizó: HC. Wilfredo Malaver Concejal ponente,



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



TRD – CMT - 200
Tame 21 de febrero de 2020

Señor
FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente
Y DEMÁS HONORABLES CONCEJALES
Concejo municipal
Tame

Asunto: Informe de Ponencia para segundo debate

Cordial saludo,

En cumplimiento a las funciones asignadas a través de la Resolución No 015 (5/02/20) expedida por la Presidencia, la Comisión Tercera, conjuntamente con el concejal ponente rendimos informe de ponencia para segundo debate al proyecto de acuerdo No. 004 **“por medio del cual se crean y se modifican rubros, se incorporan recursos provenientes de los recursos del balance de la vigencia 2019 y se hacen traslados al presupuesto de la actual vigencia 2020 del municipio de Tame, Arauca,**

TITULO DEL PROYECTO: Por medio del cual se crean y se modifican rubros, se incorporan recursos provenientes de los recursos del balance de la vigencia 2019 y se hacen traslados al presupuesto de la actual vigencia 2020 del municipio de Tame, Arauca,

OBJETO DEL PROYECTO: El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito incorporar recursos del balance de la vigencia 2019, adicionar recursos del Balance pertenecientes a Superávit (Mayor recaudo) y de Excedentes financieros (Saldo no Ejecutados) de la vigencia 2019, teniendo en cuenta las ejecuciones tanto Pasiva como Activa, la cancelación de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales constituidas de la vigencia.

JUSTIFICACIÓN AL PROYECTO

Que los recursos del balance certificados a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

Los excedentes Financieros de la vigencia anterior deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia para poder ser ejecutados, respetando los respectivos sectores de ley 715



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



de 2001 en cuanto a recursos del Sistema General de Participaciones. Así como los recursos de destinación específica deben conservar su propósito para el que fueron creados.

Los recursos están distribuidos respetando los sectores al cual pertenecen y priorizando las necesidades del Municipio para dar cumplimiento al Programa de Gobierno

Es deber del Alcalde Municipal, presentar al Honorable Concejo toda modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

La presente adición de recursos se realiza conservando la misma estructura de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2020, de acuerdo a los sectores que corresponden.

1. FUNDAMENTOS LEGALES

Que mediante Acuerdo 393 del 28 de noviembre de 2019 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2020 y mediante Decreto 100-085 del 11 de diciembre 2019 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que en consecuencia se hace necesario crear, modificar el nombre de un rubro, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,

Que el COMFIS del día 04 de febrero de 2020 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente Acuerdo.



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



LEGALIDAD DE LA PONENCIA:

3. Que la Ley 136 de 1994 determina que la corporación pública acogerá en dos (2) debates los proyectos de acuerdo.
2. Que el acuerdo municipal No. 0280 de 2015 "reglamento interno" en su artículo 99 determina que la presidencia designara ponente para los proyectos de acuerdo mediante resolución, teniendo en cuenta que será el mismo en los dos (2) debates reglamentarios. En tal razón me permito presentar las siguientes consideraciones.

2. ANALISIS DEL PROYECTO

Se solicita por parte de la administración municipal en el proyecto de acuerdo llevar acciones dentro de la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo, que son: creación de rubros dentro del presupuesto de gastos del MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales.

CREACIÓN DE RUBROS:

CODIGO	NOMBRE
T.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
T.1.2.2.11	Mantenimiento y reparaciones

MODIFICACIÓN NOMBRE DE RUBRO.

<u>SE ENCUENTRA APROBADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA 2020</u>		<u>SE SOLICITA MODIFICARSE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020, ASÍ</u>	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT SE HECE PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ACTUAL VIGENCIA, CON EL FIN DE ADICIONAR DEL SUPERAVIT Y LA ADICION PROVENIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, POR VALOR DE \$2.286.591.091,64, DE CONFORMIDAD A LOS CÓDIGOS, DETALLES PRESUPUESTALES, FUENTE Y VALORES ESTIPULADO EN EL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO.

Contracreditar en el presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE, (230.000.000).



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

Acreditar del presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2020 el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE, (230.000.000).

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00
		TOTAL	230.000.000

Cuando en el sistema general se presupuesta más y no van a enviar lo presupuestado hay que hacer reducciones; en éste caso la adición está por encima de lo presupuestado de esta manera hay que hacer una distribución de superávit, teniendo en cuenta rubros destinación específica y de libre inversión se hacen de acuerdo a los rubros menos favorecidos para ir de acuerdo al plan de desarrollo, por ley se deben crear unos código y rubros y modificar algunos nombres en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020.

El proyecto de acuerdo cuenta con la certificación presenta expedida por la Secretaria de Hacienda, en la cual certifica que una vez realizado el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2019, se obtuvo un superávit, cuyo valor asciende (\$2.286.591.091,64), recursos que se encuentran libres de compromisos y disponibles en bancos, recursos que se deben adicionar al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Tame, vigencia 2020.

De igual manera el proyecto cuenta con la certificación expedida por el Técnico de Presupuesto del Municipio, en la cual hace constar que revisado el presupuesto de gastos vigencia 2020, existen saldos disponibles de afectación de recursos que no están comprometidos actualmente y se encuentran disponibles para realizar el traslado presupuestal del presupuesto de gasto del municipio de la presente vigencia

RECOMENDACIONES AL PROYECTO:

El Concejal ponente recomendó al secretaria de hacienda anexar el **concepto de viabilidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal**, toda vez que se están llevando a



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



cabo traslados y adiciones que involucran rubros de inversión, para lo cual se solicitó a la Secretaria de Hacienda presentar dicho concepto en estudio de Comisión Tercera.

De igual manera se solicitó por parte del concejal ponente a la Secretaria de Hacienda, la corrección del proyecto de acuerdo en los artículos 5 y 6, debido a que las sumatorias no coinciden con el valor de los contracreditos y créditos; así mismo se requiere hacer la corrección en el acta de reunión COMFIS, del 4 de febrero de 2020, documentos que deben ser presentados de nuevo a los Corporados.

En el estudio de comisión, se realizaron las siguientes modificaciones.

En el artículo cuarto fue modificado el código ~~T.1.2.2.11~~ ^{original-} - mantenimiento y reparaciones - ICL2 - \$10.000.000, quedando no T.1.2.9.11 mantenimiento y reparaciones ICL2 \$10.000.000, quedando

Al preámbulo se le suprimió la ley 100/1993

En estas condiciones presentamos informe de ponencia **positiva** y dejamos en consideración de la honorable plenaria, se hagan los aportes que se requieran para el perfeccionamiento del proyecto.

Con toda atención,


DANIEL VARGAS CALDERÓN
Presidente


WILFREDO MALAVER RUBIO
Concejal ponente

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: HC. Wilfredo Malaver Concejal ponente,



Libertad y Orden

TRD 200

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1**



**ACUERDO NO. 0399
(28 de febrero de 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAME- ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en la Ley 819 de 2003, La Ley 617 de 2000, Ley 1122 de 2006, Decreto 111 de 1996, Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 0316 de 2016, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las Adiciones Presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo 393 del 28 de noviembre de 2019 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2020 y mediante Decreto 100-085 del 11 de diciembre 2019 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2020 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que en consecuencia se hace necesario crear, modificar el nombre de un rubro, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1**



TRD 200

Que el COMFIS del día 04 de febrero de 2020 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crease dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2020, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame

ARTICULO TERCERO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE** (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	DETALLE PRESUPUESTO	VALOR
TI		TOTAL INGRESOS	\$ 2,286,591,091.64
TI.B		TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2,286,591,091.64
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	2,225,269,234.24
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	2,225,269,234.24
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	1,496,558,952.25
TI.B.6.2.1.1		RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	315,429,121.19
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría	\$ 39,088,498.09

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 276,340,623.10
TI.B.6.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (Con Destinación Específica)	1,181,129,831.06
TI.B.6.2.1.2.1		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	217,270,946.19
TI.B.6.2.1.2.1.2		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	139,719,993.48
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGE2	SGP Educación Calidad Matrícula	\$ 6,281,037.48
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	\$ 133,438,956.00
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	\$ 37,889,590.00
TI.B.6.2.1.2.1.5		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 32,317.35
TI.B.6.2.1.2.1.6		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera Infancia	\$ 96,373.27
TI.B.6.2.1.2.1.7		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	39,532,672.09
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	SGD2	Deporte y Recreación	\$ 0.82
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	SGC2	Cultura	\$ 220,000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	\$ 39,312,671.27
TI.B.6.2.1.2.9		Otros recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)	963,858,884.87
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	\$ 11,306.49
TI.B.6.2.1.2.9.2	FREG	Recursos FONPET Regalías	\$ 2,959.92
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	\$ 16,918,999.62
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Ingresos Corrientes destinación recursos propios Sobretasa a la Gasolina	\$ 31,602,165.60
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 213,173,624.80
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	\$ 182,121,176.99
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 351,710,383.28
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	\$ 34,138,898.69
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 6,001,454.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	\$ 21,464,651.99
TI.B.6.2.1.2.9.11	ITC2	Impuesto Transporte de Crudo	\$ 56,240,279.49

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

TRD 200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de Terrenos	\$ 50,472,984.00
TI.B.6.2.2		Superávit Fiscal de Vigencias anteriores no incorporado	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2		Recursos de forzosa inversión (Con destinación específica)	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5		Superávit excedentes Cuenta Maestra Régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	728,710,281.99
TI.B.6.2.2.2.5.1	EXCE	Excedentes de Cuenta Maestra, Según Res No 1756 de 2019	\$ 728,710,281.99
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61,321,857.40
TI.B.8.1		PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	3,967,014.65
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	\$ 3,967,014.65
TI.B.8.2		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	57,354,842.75
TI.B.8.2.1		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34,251,324.59
TI.B.8.2.1.2		PROVENIENTOS DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	33,257,052.05
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Rendimientos financieros SGP destinación específica salud: Régimen Subsidiado	\$ 30,253,196.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica: Salud Pública	\$ 3,003,856.05
TI.B.8.2.1.3	RFS3	Rendimientos financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 318,100.14
TI.B.8.2.1.6		SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	50,970.00
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Rendimientos financieros Primera Infancia	\$ 50,970.00
TI.B.8.2.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	625,202.40
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	\$ 3,004.88
TI.B.8.2.1.7.2	RFSC	Rendimientos financieros SGP Cultura	\$ 622,197.52
TI.B.8.2.3		PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	23,103,518.16
TI.B.8.2.3.1	REPR	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampilla Adulto Mayor	\$ 8,998,274.39

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1**



TRD 200

TI.B.8.2.3.10	RFFS	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Propósito General	\$ 5,033,414.92
TI.B.8.2.3.11	RFGP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Proyecto Gas Domiciliario	\$ 183,458.98
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros recursos provenientes FONPET Reserva Pensional	\$ 558,340.54
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros recursos provenientes Sobretasa a la Gasolina	\$ 51,824.12
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros recursos provenientes Multas Código Nacional de Policía	\$ 132,365.62
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros recursos provenientes Col- juegos	\$ 144,555.28
TI.B.8.2.3.4	RITC	Rendimientos financieros ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	\$ 631,578.45
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	\$ 5,238,574.37
TI.B.8.2.3.8	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	\$ 778,414.25
TI.B.8.2.3.9	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	\$ 1,352,717.24

ARTICULO CUARTO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2020, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.286.591.091,64), según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE PRESUPUESTO	FUENTE	VALOR
T	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 2,286,591,091.64
T.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA		\$ 127,090,092.62
T.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 90,000,000.00
T.1.1.3.1	HONORARIOS	ICL2	\$ 50,000,000.00
T.1.1.3.4	SERVICIOS TECNICOS	ICL2	\$ 40,000,000.00
T.1.2	GASTOS GENERALES		\$ 12,000,000.00
T.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE VIAJE		\$ 2,000,000.00
T.1.2.2.8.4	Del Alcalde	ICL2	\$ 2,000,000.00
T.1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES		\$ 10,000,000.00
T.1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	ICL2	\$ 10,000,000.00
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 25,090,092.62
T.1.3.15	Transferencia Cuerpos de Bomberos	ICD2	\$ 16,918,999.62

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

T.1.3.26	Transferencias - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	ICD9	\$ 600,145.00
T.1.3.27	Transferencias - Consorcio FONPET (15% Venta Activos)	VTAB	\$ 7,570,948.00
T.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$ 2,159,500,999.02
T.3.1	DIMENSION SOCIAL		\$ 1,521,008,454.62
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		\$ 44,488,727.62
T.3.1.1.1	PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD		\$ 6,281,037.48
T.3.1.1.1.2	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de construcción y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educativos del Municipio de Tame	SGE2	\$ 6,281,037.48
T.3.1.1.2	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR		\$ 38,207,690.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	RFSA	\$ 318,100.14
T.3.1.1.2.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	SGA2	\$ 37,889,590.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		\$ 5,965.62
T.3.1.2.1	PROGRAMA JUEGOS DE LA SUPERACION		\$ 0.82
T.3.1.2.1.1	Fortalecimiento a las acciones deportivas competitivas del municipio de Tame	SGD2	\$ 0.82
T.3.1.2.2	PROGRAMA JUEGOS DE FORMACION POR LA PAZ		\$ 5,964.80
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	RFSD	\$ 3,004.88
T.3.1.2.2.1	Fortalecer el fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	FREG	\$ 2,959.92
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		\$ 190,344,386.86
T.3.1.3.1	PROGRAMA TAME ES CULTURA		\$ 2,206,221.25
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	REPC	\$ 1,352,717.24
T.3.1.3.1.1	Apoyo a las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música,	RFSC	\$ 622,197.52

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

	literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame		
T.3.1.3.1.2	Todos con la comunidad a través de la realización de brigadas culturales barriales y veredales en el municipio de Tame	FSGP	\$ 11,306.49
T.3.1.3.1.6	Realización de los eventos culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	SGC2	\$ 220,000.00
T.3.1.3.2	PROGRAMA TODOS ACCEDEMOS A INFORMACION Y CONOCIMIENTO HISTORICO Y CULTURAL		\$ 188,138,165.61
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	ICD5	\$ 10,615.00
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	RFBP	\$ 778,414.25
T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	ICD5	\$ 34,594,567.31
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	ICD5	\$ 147,515,994.68
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	RFPC	\$ 5,238,574.37
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 929,689,744.01
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		\$ 136,442,812.05
T.3.1.4.1.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		\$ 95,509,969.33
T.3.1.4.1.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		\$ 70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.5.1	Fortalecimiento a la estrategia de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva en Tame	SGS2	\$ 70,000,000.00
T.3.1.4.1.1.7	PROGRAMA INTERVENCIONES PROPIAS E INTERCULTURALES INDIGENAS		\$ 25,509,969.33
T.3.1.4.1.1.7.1	Implementación de intervenciones colectivas en el marco del SISPI	SGS2	\$ 25,509,969.33
T.3.1.4.1.3	PROGRAMA DE GESTION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD		\$ 40,932,842.72
T.3.1.4.1.3.1	Fortalecimiento a la operación del Plan Territorial de Salud	SGS2	\$ 40,932,842.72
T.3.1.4.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		\$ 793,102,376.68
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado. -SSF-	ICD8	\$ 34,138,898.69
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	RFS1	\$ 30,253,196.00

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

T.3.1.4.2.2	PLAN DE APLICACIÓN RECURSOS EXCEDENTES CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO		\$ 728,710,281.99
T.3.1.4.2.2.1	Excedentes Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, Según Res No 1756 en el Municipio de Tame	EXCE	\$ 728,710,281.99
T.3.1.4.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 144,555.28
T.3.1.4.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 144,555.28
T.3.1.4.3.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 144,555.28
T.3.1.4.3.1.1.1.2	Servicios Técnicos		\$ 144,555.28
T.3.1.5	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES		\$ 233,545,277.16
T.3.1.5.5	PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		\$ 222,171,899.19
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	ICD4	\$ 213,173,624.80
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	REPR	\$ 8,998,274.39
T.3.1.5.6	PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		\$ 1,373,377.97
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFPG	\$ 183,458.98
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RITC	\$ 631,578.45
T.3.1.5.6.1	Acciones para la atención y garantía de los derechos de la población en condición de Discapacidad en el Municipio de Tame	RFFR	\$ 558,340.54
T.3.1.5.8	PROGRAMA POBREZA EXTREMA Y FAMILIAS EN ACCION		\$ 10,000,000.00
T.3.1.5.8.1	Apoyo a Programas Familias en Acción en el Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 32,317.35
T.3.1.7.1	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA TODOS		\$ 32,317.35

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co

web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

T.3.1.7.1.8	Suscriptores con subsidio en los estratos 1,2 y 3 en acueducto del casco urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca Tame	SAP2	\$ 32,317.35
T.3.1.8	SECTOR VIVIENDA		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		\$ 122,902,036.00
T.3.1.8.1.2	Apoyo a la construcción de vivienda de interés prioritario social urbano en proyectos existentes del Municipio de Tame	ITC2	\$ 50,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 30,000,000.00
T.3.1.8.1.3	Apoyo a la operación de la bloquera para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	VTAB	\$ 42,902,036.00
T.3.2	DIMENSION ECONOMICA		\$ 228,045,630.49
T.3.2.1	SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL		\$ 23,000,000.00
T.3.2.1.2	PROGRAMA DESARROLLO RURAL GENERADOR DE EMPLEO		\$ 23,000,000.00
T.3.2.1.2.1	Fortalecimiento al desarrollo de líneas productivas del sector agropecuario en el Municipio de Tame, Arauca	SGP2	\$ 23,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		\$ 205,045,630.49
T.3.2.3.1	PROGRAMAS VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ		\$ 183,580,978.50
T.3.2.3.1.3	Mejoramiento de vías urbanas mediante reparcho de pavimento flexible en el Municipio de Tame	RFSO	\$ 51,824.12
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 124,340,623.10
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	SGP2	\$ 16,312,671.27
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ITC2	\$ 6,240,279.49

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co

web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



TRD 200

T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	RFFS	\$ 5,033,414.92
T.3.2.3.1.4	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y/o rehabilitación de vías y obras alternativas en el Municipio de Tame	ICD3	\$ 31,602,165.60
T.3.2.3.2	PROGRAMA TODOS POR UNA MOVILIDAD SEGURA		\$ 21,464,651.99
T.3.2.3.2.1	Instalación de señalización y demarcación de vías para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.2	Mantenimiento de los semáforos en el municipio de Tame	ICDV	\$ 10,000,000.00
T.3.2.3.2.3	Desarrollo de Campañas educativas para el cumplimiento de las normas de tránsito en el Municipio de Tame	ICDV	\$ 1,464,651.99
T.3.3	DIMENSION INSTITUCIONAL		\$ 390,446,913.91
T.3.3.1	SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		\$ 357,244,057.90
T.3.3.1.1	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS		\$ 5,533,674.62
T.3.3.1.1.4	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	ICD9	\$ 5,401,309.00
T.3.3.1.1.5	Fortalecimiento entes de control municipal y apoyo a las actividades de Inspección de Policía	RFMP	\$ 132,365.62
T.3.3.1.2	PROGRAMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR LA PAZ		\$ 351,710,383.28
T.3.3.1.2.1	Fortalecimiento y apoyo a proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana - Fondo de Seguridad, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	ICD7	\$ 351,710,383.28
T.3.3.3	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 27,000,000.00
T.3.3.3.1	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA		\$ 27,000,000.00
T.3.3.3.1.3	Implementación de acciones para la Planeación en el Municipio de Tame	ICL2	\$ 20,000,000.00
T.3.3.3.1.5	Apoyo al Banco de programas y proyectos de inversión BPPIM del Municipio de Tame	SGL2	\$ 7,000,000.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		\$ 6,202,856.01

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1**



TRD 200

T.3.3.4.4	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA TODOS		\$ 6,055,512.74
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	SGL2	\$ 2,088,498.09
T.3.3.4.4.1	Mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de la infraestructura artística y cultural de Tame	RDIL	\$ 3,967,014.65
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		\$ 147,343.27
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	RFPI	\$ 50,970.00
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva de la primera infancia del Municipio de Tame	SPCE	\$ 96,373.27
T.3.4	DIMENSION AMBIENTAL		\$ 20,000,000.00
T.3.4.2	SECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		\$ 20,000,000.00
T.3.4.2.2	PROGRAMA REDUCCION DEL RIESGO		\$ 10,000,000.00
T.3.4.2.2.4	Apoyo para las instituciones encargadas de la atención de desastres en el Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00
T.3.4.2.3	PROGRAMA ATENCION DE DESASTRES		\$ 10,000,000.00
T.3.4.2.3.2	Apoyar con bienes e insumos para la atención a la población afectada en situación de desastre del Municipio de Tame	SGL2	\$ 10,000,000.00

ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de **DOSCIENTOS TREITA MILLONES (\$230.000.000,00)**, de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.6	SGPL	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.6	ITC	Apoyo al banco de maquinaria del Municipio de Tame, Departamento Arauca	\$150.000.000,00

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co

web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

TRD 200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME
NIT. 834000552-1



ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000,00)**, de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.2.3.1.4	SGPL	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$80.000.000,00
T.3.2.3.1.4	ITC	Construcción, mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de vías, obras alternativas y obras de arte en el Municipio de Tame	\$150.000.000,00

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el auditorio Jorge Eliecer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los 28 días del mes de febrero de 2020, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.


FIDEL GALINDO GUZMAN
Presidente


LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: Fidel Galindo, Pte. CMT.

"PORQUE TAME SOMOS TODOS"

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Nit. 834000552-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE TAME**


CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No. 0399 de sesiones ordinarias de febrero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA", sufrió los debates reglamentarios en días y sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: Lo dio la Comisión Tercera el día 21 de febrero de 2020, según consta en el acta No. 003 de dicha Comisión.

SEGUNDO DEBATE: Se dio en Sesión Plenaria el día 28 de febrero de 2020, según consta en el acta No. 017 de sesiones ordinarias.


FIDEL GALINDO GUZMÁN
Presidente


LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó Y Autorizó: Fidel Galindo, Presidente CMT.

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co Kra. 14
15-33. Telefax (097) 8886393



TRD - 100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

**NIT: 800102801-3
DESPACHO**

**SANCION ACUERDO
NUMERO 0399/ 2020**



“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA”. El Alcalde Municipal de Tame, en usos de sus atribuciones consagradas en el artículo 76 de la Ley 136/94, sanciona el presente acuerdo, hoy 06 de marzo de 2020, por estar conforme a las disposiciones legales vigentes.

ANIBAL MENDOZA BOHORQUEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde del Municipio de Tame, certifica que el Acuerdo numero 0399/2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA”. Se impartió orden de publicación en las emisoras locales del municipio, hoy 06 de marzo de 2020, para conocimiento de la comunidad.

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria Ejecutiva de Despacho

Proyectó-Digitó: Andrea Méndez-Secretaría E. de Despacho.
Revisó: Freddy Salamanca Rocha-Jefe Oficina Jurídica.



TRD - 120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE JURIDICA



Tame, 06 de Marzo de 2020

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tame, deja constancia que una vez, allegado a este despacho el Acuerdo Municipal, N° 0399 de 2020, para su respectiva revisión, el cual se relaciona a continuación:

ACUERDO MUNICIPAL N° 0399-2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".

Surtida la revisión por parte de esta oficina, de conformidad al Art. 76 de la Ley 136 de 1994, se indica que el anterior Acuerdo Municipal, se encuentra dentro de los términos pertinentes para su respectiva sanción y publicación.

Atentamente,


FREDDY SALAMANCA ROCHA
Jefe de Oficina Asesora Municipal

EL DIRECTOR DE LA EMISORA INSTITUCIONAL 103.5

CERTIFICA QUE:

Esta emisora emitió en la programación el **ACUERDO MUNICIPAL No. 0399** del 28 de febrero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA".

Este Edicto se emitió los días 6, 7, 8, 9 y 10 en el horario de 9:00 a 9:30 am. Se expide en Tame - Arauca, a los 11 días del mes de marzo de 2020.

Olger Arnulfo Melo Pineda
OLGER ARNULFO MELO PINEDA
Director Emisora Institucional 103.5
c.c. No. 1.116.853.777 de Tame - Arauca



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Radicado

Arauca,

Doctor
ANIBAL MENDOZA BOHORQUEZ
Alcalde Municipal
Calle 15 N° 14 - 20
Tame – Arauca

Cordial saludo señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera atenta remito a su despacho copia del siguiente Acuerdo del municipio de Tame- Arauca, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ACUERDO MUNICIPAL N° 0399 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

Atentamente,


LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Revisó: Lenis Karina Mujica González
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0399 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE TAME

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS
PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN
TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME,
ARAUCA"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0399 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE TAME

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 2 de junio de 2020.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0399 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020
 DEL MUNICIPIO DE TAME

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA

ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0399 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Presidente y el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 21 DE FEBRERO DE 2020

DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 6 DÍAS

SEGUNDO DEBATE: 28 DE FEBRERO DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, se REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME.

4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo objeto de revisión se sustenta jurídicamente en disposiciones legales que regulan la materia, especialmente el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.

5. Se impartió orden de publicación del Acuerdo en las Emisoras Locales, tal y como se desprende de la Constancia Secretarial de fecha 6 de marzo de 2020, suscrita por el Secretario Ejecutivo de Despacho. Se anexa Certificación de la Emisora Institucional 103.5.

6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 6 de marzo de 2020.

7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:

- a. Exposición de Motivos
- b. Memorando No. 061 de fecha 27 de mayo de 2020 de la Secretaría de Planeación Departamental, que contiene la revisión técnica del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 0399 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 2 de junio de 2020.

URIEL NIÑO LOPEZ
 Asesor Jurídico Departamental

EILIANA VIVAS PARADA
 Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
 e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



L. 14

MEMORANDO No. 061 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 27 de mayo de 2020

PARA: **Dr. URIEL NIÑO LOPEZ**, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: **Dr. HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: **REVISIÓN TÉCNICA ACUERDO NO. 0399 DE 28 DE FEBRERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE MODIFICAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2019 Y SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".**

En atención a su solicitud allegada mediante Nota Interna No. 192 de fecha 18 de marzo de 2020 y una vez realizada la revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el señor Alcalde Encargado.
- Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- Presenta como anexo ponencia para primer y segundo debate de la Comisión Tercera de Presupuesto, donde se hacen respectivos ajustes al proyecto de acuerdo presentado por el ejecutivo.
- No Presenta errores de sumatoria interna.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios ordinarios el 21 y 28 de febrero de 2020, respectivamente.
- Presenta como anexo constancia firmada por el técnico de presupuesto del municipio de Tame sobre la existencia de saldos disponibles de afectación y no se encuentran comprometidos presupuestalmente.

Cindy
27/05/2020
3:13 p.m.



- Presenta como anexo certificación firmada por la secretaria de hacienda de recursos libres de compromisos y disponibles en bancos susceptibles de adición presupuestal.
- Presenta como anexo Acta de Consejo Municipal de Política Social CONFIS de fecha 4 de febrero de 2020.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor alcalde el día 6 de marzo de 2020 por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes.
- Presenta constancia secretarial donde se imparte orden de publicación en las emisoras locales del municipio el día 6 de marzo de 2020 para conocimiento de la comunidad firmada por la Secretaria Ejecutivo del Despacho.
- Igualmente se evidencia Constancia de Publicación los días comprendidos del 6 al 10 de marzo de 2020 para conocimiento de la comunidad.
- No se anexa actualización o ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones de la presente vigencia.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que establece lo siguiente:**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....”, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

2

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
 Secretario de Planeación Departamental

Proyectó:
 Digitó:
 Revisó:

Ángel Arnoby Arenas – Profesional universitario SEPLAD
 Ángel Arnoby Arenas – Profesional Universitario SEPLAD
 Lupita Granados Chaparro – Asesora Especializada contrato 002 de 2020